

FECHA: 12/03/2015  
EXPEDIENTE N°: 3179/2010  
ID TÍTULO: 4312397

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Desarrollo y Gestión de Proyectos de Innovación Didáctico Metodológica en Instituciones Educativas por la Mondragón Unibertsitatea
<b>Universidad solicitante</b>	Mondragón Unibertsitatea
<b>Universidad/es participante/s</b>	Mondragón Unibertsitatea
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

En los apartados siguientes se indican los puntos de la memoria que han sido modificados.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Modalidad de enseñanza 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos 3.3 - Competencias específicas 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión 4.4 - Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos 5.1 - Descripción del plan de estudios 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas 6.1 ¿ Profesorado 6.2. ¿ Otros recursos humanos disponibles 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles 8.1 ¿ Estimación de valores cuantitativos

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se ha incluido la justificación de las modificaciones realizadas.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se modificó la modalidad de enseñanza. En 2010 se solicitó la verificación del título en la modalidad semipresencial, en el que el porcentaje de presencialidad era del 30%. Este porcentaje presencial ha ido disminuyendo a lo largo de estos cuatro años de forma progresiva, por lo cual solicitamos la modificación de la modalidad, que pasa a ser ¿a distancia¿, aunque aún se mantienen varias sesiones presenciales, mayoritariamente se impartirá on-line.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se han modificado las competencias específicas, en 2010 las competencias estaban clasificadas en ¿saber¿ y ¿saber hacer¿, en esta modificación desaparece esta clasificación, se han reagrupado y se han relacionado las competencias con los resultados de aprendizaje.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la normativa académica que rige el acceso y el reconocimiento de créditos como consecuencia de los cambios normativos producidos por - Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se

establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE 3/07/2010).

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la normativa académica que rige el acceso y el reconocimiento de créditos como consecuencia de los cambios normativos producidos por - Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE 3/07/2010). Se ha modificado la normativa académica para poder incluir el Convenio Interinstitucional de Colaboración Educativa firmado por Mondragon Unibertsitatea y la Fundación Universitaria Panamericana de Colombia, para el desarrollo e implantación de la Especialización ¿Diseño y Gestión de Proyectos Educativos Innovadores¿ y el Master Universitario ¿Diseño y Desarrollo de Proyectos de Innovación Metodológica en Centros Educativos¿ en julio de 2013.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se han modificado y actualizado la información relativa a las materias.

#### 6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información sobre los recursos humanos vinculados al Máster.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información relativa al Personal de Administración y Servicios.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información sobre los recursos materiales vinculados al Máster.

## 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información relativa a la estimación y justificación de las tasas.

Madrid, a 12/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken